



101 D/ 1437

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

11056728

Montevideo, 08 DIC 2011

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Córdoba, República Argentina al señor Teniente 1ro. (Av.) don Marcelo J. Santini, Cabos Honorarios Ricardo L. Atencio, Diego M. Noble, Santiago R. Amaral y María J. Barreiro y Cadete de 3er. Año Francisco J. Hill para participar en la Actividad Técnico Profesional de la Escuela de Aviación desde el 21 hasta el 25 de noviembre de 2011.-----

RESULTANDO: I) que el Personal Militar para el cumplimiento de la presente Misión Oficial recibirá alojamiento pero no alimentación por parte del País anfitrión.-----

II) que el traslado del Personal Militar para la presente Misión Oficial se realizará en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

III) que el Comando General de la Fuerza Aérea informa que la presente Misión Oficial se encuentra incluida en el Plan de Actividades del Comando General citado para el presente año.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se

estima conveniente otorgar al Personal Militar propuesto, viáticos por el 40% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de setiembre de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que se considera de interés para la Administración la participación del Personal Militar en la referida Actividad, permitirá intercambiar conocimientos, experiencias con Alumnos de la Fuerza Aérea Uruguaya, lo que redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

IV) que el Comando General de la Fuerza Aérea dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge de fojas 5 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2011.05672-8.-----

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 246/007 de 5 de julio de 2007 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Córdoba, República Argentina al señor Teniente 1ro. (Av.) don Marcelo J. Santini, Cabos Honorarios Ricardo L. Atencio, Diego M. Noble, Santiago R. Amaral y María J. Barreiro y Cadete de 3er. Año Francisco J. Hill para participar en la Actividad Técnico Profesional de la Escuela de Aviación desde el 20 hasta el 25 de noviembre de 2011.-----

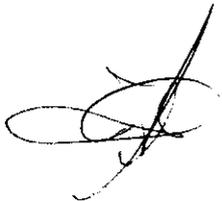
2do.- El viático correspondiente a los integrantes de la Misión, es por un importe total de U\$S 3.996,00 (dólares estadounidenses tres mil novecientos noventa y seis con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará teniéndose en cuenta el Considerando I) de la presente Resolución y de acuerdo con la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad

Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del
Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

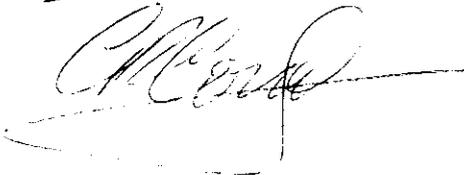
3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso
respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se
refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre
de 1990.-----

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las
habilitaciones de crédito previstas por el artículo 53 de la
Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la
partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de
19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General
de Recursos Financieros, Departamento Financiero Contable
y al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y
Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa
Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido,
archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



JOSE MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO

AR-pv